



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, once de junio de dos mil veintiuno

Radicado: 545183184001-2020-00063-00
Demandante: MIGUEL BENJAMIN ARAQUE BAUTISTA
Demandado: LUZ HELENA GAMBOA CAMARGO
Proceso: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

Téngase por no contestada la demanda.

Se dispone el emplazamiento a los acreedores sociales de la sociedad conyugal que se liquida en esta acción, de conformidad a lo dispuesto el Art. 108 del C.G.P. y Art. 10 del Decreto ley 806 de 2020.

Por secretaria procédase inmediatamente a darle respuesta a la solicitud presentada por el Dr. Orlando Fabian Mendoza, fechada el 20 de abril del cursante año.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

Firmado Por:

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

47e755a3b93ec4d10f8ddf2f1088f219ecd210b48a7f8d26d228719cc342e120

Documento generado en 11/06/2021 11:34:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>